



B E S O
DE RECHENNA

LA LEYENDA DEL VINO
MOZARABE

BASES CONCURSO DE RELATOS CORTOS BESO DE RECHENNA

1.- CONVOCATORIA

Comercial Grupo Freixenet, S.A. convoca el Concurso "Relatos Cortos Beso de Rechenna", destinado a estimular la creatividad literaria de escritores aficionados.

2.- PARTICIPANTES

Ámbito Territorial:

La promoción se desarrollará en el ámbito territorial del estado español (península e islas) incluyendo Baleares, Ceuta, Melilla y las Islas Canarias.

Ámbito Personal:

La presente promoción está dirigida exclusivamente a los consumidores mayores de 18 años, con residencia legal en España. Únicamente podrán participar en la misma las personas que faciliten una dirección postal dentro del territorio español (tanto en la península como en las islas Baleares y Canarias).

3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS RELATOS

La temática deberá ser la historia que aparece en la etiqueta del vino "Beso de Rechenna". Los relatos, que serán originales e inéditos y no habrán sido presentados a ningún otro concurso, deberán estar escritos en idioma español o valenciano por una sola persona; deberán tener una extensión máxima de una página DIN A4, escrita en tipografía Times, tamaño 10 a un espacio (interlineado sencillo).

4.- ENTREGA DE LAS OBRAS Y DURACIÓN DEL CONCURSO:

El plazo de presentación será desde el 1 de julio y se cerrará el 30 de noviembre. Se deberán enviar en formato PDF o Word, únicamente vía online a través del website www.besoderechenna.com. Los relatos quedarán publicados en dicha website.

Se considerará autor del relato a la persona que figure como tal y sólo a ella. No se admitirán relatos escritos por más de una persona ni con pseudónimo.

Los participantes se comprometen a no retirar su obra bajo ningún concepto una vez presentada al concurso.

No se mantendrá correspondencia con los remitentes ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del Premio.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspensión o ampliación de este concurso siempre que exista una causa que lo justifique, comprometiéndose a darle a dichos cambios la suficiente publicidad.

5.- COMUNICACION

La promoción se comunicará a través de la página web de la compañía www.besoderechenna.com y tablets distribuidos en los puntos de venta.

6.- GRATUIDAD

Esta promoción tiene el carácter de gratuito, por lo que la obtención de los premios no supone ningún incremento del precio de los productos mencionados ni coste adicional para el consumidor.



B E S O
DE RECHENNA

LA LEYENDA DEL VINO
MOZARABE

7.- PREMIOS:

Serán premiadas tres (3) únicas obras, que serán seleccionadas por el Jurado entre todos los relatos recibidos.

Los premios consistirán en:

Un Primer Premio al Mejor Relato, compuesto por una dotación de tres mil euros (3.000 €).

Dos Menciones Especiales, compuestos cada uno por una dotación de mil euros (1.000 €)

No podrá concurrir más de un premio en una misma persona.

El jurado podrá declarar desiertos los premios, si ninguno de los relatos cumple los requisitos de estas bases o la calidad literaria de los mismos no se considera publicable por el mismo.

8.- DERECHOS DE AUTOR SOBRE LAS OBRAS:

Los ganadores, así como todos los participantes, ceden a Comercial Grupo Freixenet, S.A., en exclusiva y con la facultad de ceder a terceros, para todo el mundo y por plazo indefinido, los derechos de explotación de su obra en cualquier forma, en especial los de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y traducción a todos los idiomas de las obras presentadas, en formato libro, en cualesquiera modalidades de edición, según lo previsto en los artículos 17 a 23 de la Sección 2ª de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996 y modificada por Ley 5/1998, de 6 de marzo, de incorporación al Derecho español de la Directiva 96/9/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 1996, sobre la protección jurídica de las bases de datos. Comercial Grupo Freixenet, S.A. podrá realizar cuantas ediciones decida de la obra, sin obligación de imprimir un mínimo o un máximo de ejemplares, en cada una de ellas.

En el caso de los ganadores, el importe de los premios será considerado como retribución por la cesión de derechos sobre la obra efectuada, siendo la cesión de carácter gratuito en el caso del resto de participantes.

Igualmente, los ganadores y los autores del resto de relatos se obligan a suscribir el oportuno contrato de edición que recogerá la explotación más amplia posible de los relatos, en los términos reflejados en estas bases. De no formalizarse el contrato por cualquier circunstancia, el contenido de las presentes bases tendrá la consideración de contrato de cesión de derechos entre Comercial Grupo Freixenet y los autores de los relatos.

9.- JURADO

El jurado estará compuesto por un escritor de avalada reputación. La composición total del jurado no se hará pública hasta el mismo día de la concesión de los Premios.

10.- FALLO

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el 16 de diciembre 2008, reservándose la entidad organizadora el derecho a modificar esa fecha a su conveniencia. En cualquier caso, el resultado del concurso se comunicará personalmente a los premiados y se publicará posteriormente en la página web www.besoderechenna.com.

11.- ACEPTACIÓN

La participación en este concurso implica la total aceptación del contenido de sus bases. Cualquier imprevisto no especificado en ellas será dirimido por el Jurado, a cuya decisión se someten los participantes.



B E S O
DE RECHENNA

LA LEYENDA DEL VINO
MOZARABE

12.- DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la precitada Ley Orgánica,, los datos personales que, voluntariamente y con el consentimiento del interesado se faciliten, podrán ser incorporados a un fichero con finalidad comercial y publicitaria para ésta y futuras promociones, cuyo responsable es Comercial Grupo Freixenet, S.A.

La indicación de los datos personales consistentes en el nombre, apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, DNI, teléfonos, dirección de correo electrónico tendrá carácter obligatorio para la gestión del premio.

Sobre los datos facilitados, el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a Comercial Grupo Freixenet, S.A. – C/ Joan Sala, 2 08770 Sant Sadurní d'Anoia, Att. Departamento de Informática.

Dichos datos serán utilizados únicamente para el fin indicado en las presentes bases y no serán revelados, cedidos, transferidos o comunicados, ni verbalmente ni por escrito, por medios electrónicos, en soporte papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a ningún tercero. Sólo accederán a dichos datos los empleados y colaboradores que deban acceder a los mismos para la prestación de los servicios contratados, según el artículo 10 de la LOPD.

13.- DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan a las empresas organizadoras a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

14.- JURISDICCIÓN

Comercial Grupo Freixenet, S.A. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales, dar de baja o expulsar automáticamente y sin previo aviso aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, Comercial Grupo Freixenet, S.A. y los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que les correspondiera.

15.- ACEPTACIÓN Y DEPOSITO DE LAS BASES

La simple participación en el concurso regulado por las presentes bases implica la aceptación de las mismas en su totalidad (incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación en cada momento), por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas conllevará la exclusión automática del participante y, como consecuencia de la misma, Comercial Grupo Freixenet, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación que en su caso hubiera podido contraer con dicho concursante.

Las Bases que regulan las características de esta promoción serán depositadas ante Notario y estarán disponibles para su consulta en las dependencias de la organizadora, Comercial Grupo Freixenet, C/ Joan Sala, 2; 08770 Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona) en el Departamento de Trade Marketing (tlf. 938917000), así como en el microsite de la promoción en www.besoderechenna.com. Las Bases podrán ser igualmente consultadas en ABACO, Archivo Notarial de bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España (www.notariado.org).

Quedan excluidos de participar en la promoción los empleados de Comercial Grupo Freixenet, S.A., parientes de primer y segundo grado, los empleados de distribuidores, agentes, representantes, filiales, proveedores, de aquellas empresas integradas en la realización de la promoción y de la impresión y difusión de los componentes de la campaña ni sus familiares de primer y segundo grado, así como aquellas personas que tengan una relación directa (novios, parejas de hecho, etc.) o indirecta con los anteriormente mencionados.